



Radicado: 11001031500020210295200
Demandante: Guillermo León Valencia Hinestroza

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERO PONENTE: JULIO ROBERTO PIZA RODRÍGUEZ

Bogotá, 27 de mayo de 2021

Referencia: Acción de tutela
Radicación: 11001031500020210295200
Demandante: Guillermo León Valencia Hinestroza
Demandado: Presidencia de la República y otro

Auto admisorio

Por reunir los requisitos legales, el despacho dispone:

1. Admitir la tutela presentada Guillermo León Valencia Hinestroza contra la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de que se amparen los derechos a “la paz, la justicia, el orden público, la transparencia, el debido proceso, la buena fe”. En concreto, pretende que el Gobierno Nacional autorice el ingreso de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la verificación de las posibles vulneraciones de derechos, en el marco de las protestas que afronta el país.
2. En calidad de parte demandada, notificar al director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a la ministra de Relaciones Exteriores.
3. El expediente digital queda a disposición de la parte demandada, por el término de 3 días, para que ejerzan los derechos que pretendan hacer valer.
4. Tener como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos aportados con la demanda.
5. Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, pruebas documentales y demás que se presenten en este trámite judicial, se recibirán en la siguiente cuenta de correo electrónico del Consejo de Estado: secgeneral@consejodeestado.gov.co.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)
Julio Roberto Piza Rodríguez